



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

**POR USTEDES VAMOS AL FRENTE**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



## RESOLUCION DE ALCADIA N°195-2023/MDLP/A.

CARGO  
S.G.

La Peca, 20 de Diciembre del 2023.

### VISTO:

El Memorándum de Alcaldía N°45-2023/ MDLP/DCC/A, donde se establece la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo 24° de la ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el teniente Alcalde y/o un regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Asimismo, teniendo en consideración que el Alcalde del Distrito la Peca, tiene que realizar coordinaciones en el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y a la ciudad de Chachapoyas a participar de la MESA DE TRABAJO REGIONAL DE VIVIENDA, AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, desde el día martes 20 y 21 de Diciembre del presente año, por tal motivo se emite el Acto Resolutivo de encargatura de funciones al Regidor: Silvestre Cotrina Vásquez, los días 20 y 21 de Diciembre del presente año, en tal sentido es necesario encargar las Funciones y Atribuciones del despacho de Alcaldía al Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, resuelve lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, **Sr. SILVESTRE COTRINA VASQUEZ**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía los días 20 y 21 de Diciembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, **Sr. SILVESTRE COTRINA VASQUEZ**, Gerente Municipal y las instancias correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de esta entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

Silvestre Cotrina Vasquez  
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

David Cespedes Correa  
ALCALDE

Recibido:  
20/12/23  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA  
Ing. Jose Ricardo Cabrera Hernández  
GERENTE MUNICIPAL

DCC/ALC  
MFVO/SEC.G.